



Julián Martínez-Simancas  
Secretario General y del Consejo de Administración

Bilbao, 26 de enero de 2010

**A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

**Asunto: Modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Código de Separación de Actividades**

Muy señores nuestros:

Ponemos en su conocimiento que, con esta fecha, el Consejo de Administración de IBERDROLA, S.A. (“**IBERDROLA**” o “**la Sociedad**”) ha acordado refrendar la modificación del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones aprobada por esa Comisión con el fin de avanzar en la construcción y perfeccionamiento del Sistema de Gobierno Corporativo de IBERDROLA, el cual se ordena y estructura en torno a los Estatutos Sociales, las Políticas Corporativas, las Normas Internas de Gobierno Corporativo (entre las que se incluye este Reglamento) y otros Códigos y Procedimientos internos aprobados por los órganos competentes de la Sociedad.

Asimismo, el Consejo de Administración ha acordado modificar el Código de Separación de Actividades de las Sociedades del Grupo Iberdrola con Actividades Reguladas en España con objeto de actualizar su contenido de acuerdo con los cambios normativos acaecidos desde la anterior modificación del Código, que tuvo lugar el 27 de enero de 2009, adaptar la definición de Personas Responsables de la Gestión de las Sociedades Reguladas, así como completar y mejorar tanto la sistemática como la redacción del Código, a fin de facilitar su comprensión por los sujetos obligados a su cumplimiento.

Los nuevos textos refundidos del Reglamento de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones y del Código de Separación de Actividades estarán disponibles en la web corporativa [www.iberdrola.es](http://www.iberdrola.es) tanto en castellano como en inglés.

Atentamente,

El Secretario General y del Consejo de Administración